Nombre del trámite o servicio: *Programa de apoyo al Financiamiento Agropecuario y Rural, para la Reactivación Económica en el Estado de Morelos.*
Clave: SEDAGRO/12

Trámite o Servicio: *Trámite*
Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Desarrollo Agropecuario** **Avenida Atlacomulco Núm. s/n, Col. Cantarranas, C.P. 62448, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777 314-41-86 .** **Correo electrónico: omar.taboada@morelos.gob.mx** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Unidad Administrativa: Dirección General de Infraestructura Hidroagrícola y Desarrollo Rural.** **Responsable del trámite: Salvador Ramírez Ávalos, Director General de Infraestructura Hidroagrícola y Desarrollo Rural. Teléfono: (777)-312-16-36** **Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	El área de atención a la ciudadanía, es en esta oficina central, además de contar con 7 Coordinaciones Regionales, que atienden a los productores en el registro de padrones para los diferentes programas y la recepción de documentos para la integración del expediente: **Poniente Norte N° 1** Dirección: Oficinas Centrales. (Secretaria de Desarrollo Agropecuario) Teléfono: (777) 312-16-36. Ext:115 Horario de atención: De 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx Atención a los siguientes Municipios: Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Huitzilac, Temixco, Tepoztlán y Xochitepec **Norte Nº 2** Dirección: Av. San Juan N° 188, Barrio San Juan, Yautepec Mor. Teléfono: (777) 312-16-36. Ext:115 Horario de atención: De 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx (CADER atención a los siguientes municipios: Atlatlahucan, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Yautepec.) **Oriente-Norte N° 3** Dirección: Calle del Estudiante N° 4, Colonia Centro, Yecapixtla Mor. Teléfono: (777) 312-16-36. Ext:115 Horario de atención: 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx (CADER atención a los siguientes municipios: Ocuituco, Yecapixtla y Tetela del Volcán.) **Oriente-Sur N° 4** Dirección: Carretera Amayuca- Tepalcingo Km. 8.5 Exhacienda de San Nicolás S/N, dentro de las instalaciones de la Unión de Ejidos “Emiliano Zapata” en el Ejido de Tetelilla, de Jonacatepec, Mor. Teléfono: (777) 312-16-36. Ext:115 Horario de atención: 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx (Atención a los siguientes municipios: Axochiapan, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo y Temoac.) **Centro Nº 5** Dirección: Carretera Federal Cuautla-Oaxaca km 106, Col. Hermenegildo Galeana, Cuautla Mor. Teléfono: (777) 312-16-36. Ext:115 Horario de atención: 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx (CADER atención a los siguientes municipios: Cuautla y Ayala.) y Ayala. **Sur Nº 6** Dirección: Av. Cuauhtemoc Nº 2 Ex hacienda San Nicolás de Baris, Localidad de Galeana, Zacatepec Mor. Teléfono: (777) 312-16-36. Ext:115 Horario de atención: 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx (Distrito de Desarrollo Rural) Atención a los siguientes municipios: Amacuzac, Jojutla, Tlalquitenango, Puente de Ixtla, Tlaltizapan y Zacatepec **Poniente-Sur N°7** Dirección: Carretera federal Alpuyeca-Grutas, km 10.5 localidad del Rodeo Miacatlan Mor. Teléfono: (737)-374-43-71 Horario de atención: 8:00 a 15:00 hrs; De lunes a viernes. Correo electrónico: salvador.ramirez@morelos.gob.mx (CADER atención a los siguientes municipios: Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlan y Tetecala.)
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El trámite debe ser presentado por el productor, dedicado a la producción primaria del sector agropecuario. Y aplica en los casos de que sea: ejidatario, comunero, posesionario, arrendatario y pequeño propietario, que siembren granos, frutales, ornamentales y se dediquen a explotaciones pecuarias.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de apoyo mediante escrito libre, sea impreso o manuscrito, debidamente firmado y dirigido al titular de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, o al Titular de esta Dirección General.
Horario de Atención a la ciudadanía	El horario de Atención al público en las oficinas centrales es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y la recepción de documentos es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. En las Coordinaciones Regionales, los días de atención y recepción de documentos son de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 Horas.

¿Plazo máximo de resolución?	El tiempo de respuesta estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y dentro de los diez días posteriores a las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso. Lo anterior, de acuerdo a los Lineamientos del Fideicomiso de Administración, Inversión y Garantía, (Impulso Financiero al Campo Morelense) "IMPULSO", aprobado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 19 de octubre de 2011 6ª época, #4926 Artículo 25 Párrafo Tercero.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*30 días naturales a partir de la recepción de los documentos. Lo anterior de acuerdo a los Lineamientos del Fideicomiso de Administración, Inversión y Garantía, (Impulso Financiero al Campo Morelense) "IMPULSO", aprobado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 19 de Octubre de 2011 6ª época, #4926 Artículo 26 Inciso B*
Inspección ligada al trámite o servicio.	*INSPECCIÓN DE CRÉDITO https://cemer.morelos.gob.mx/visitas-domiciliarias*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Negativa ficta*

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud (formato libre)	1	1	
2	Identificación oficial vigente (IFE o INE, Cédula Profesional y/o Pasaporte)	1	1	
3	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)		1	
4	Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de antigüedad).		1	
5	Comprobante de la Propiedad: Certificado parcelario, Constancia de Posesión o Contrato de Arrendamiento (original), en caso de ser arrendatario copia del Acta de Arrendamiento firmado y sellado por la autoridad ejidal o comunal y copia de la identificación (INE) del ejidatario y/o certificado parcelario	1	1	
6	Croquis de Ubicación del predio, con colindantes		1	
7	Constancia de productor	1	1	
	Lo anterior de acuerdo a los Lineamientos del Fideicomiso de Administración, Inversión y Garantía, (Impulso Financiero al Campo Morelense) "IMPULSO", aprobado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 19 de Octubre de 2011 6ª época, #4926 ARTÍCULO 25 PARRAFO CUARTO			

Costo y forma de determinar el monto: Image not found or type unknown

Área de pago:

Sin Costo

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Los documentos originales, solamente son para cotejo, alguna otra información que deba proporcionar el productor además de los requisitos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos solicitados, supervisión previa de la actividad productiva del solicitante, además el trámite una vez autorizado tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la recepción de los documentos que se detallan en el apartado de "Vigencia".*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 2, fracciones VII, XI y XIV, 9 fracción VII, 11 fracción XIV, 40 fracción XVI y 85 fracción XII de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, artículos 25, fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículo 12, fracciones I y XXV del reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos, Lineamientos del Fideicomiso de Administración, Inversión y Garantía, (Impulso Financiero al Campo Morelense) "IMPULSO", aprobado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 19 de Octubre de 2011 6ª época, #4926. Articulo 2 puntos 1, 6, 8 y 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Director General de Supervisión y Auditoria Central Domicilio: Edificio Mina 1er piso, Calle Francisco Leyva No. 11, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 777329-22-00 exts. 1937 y 1959 Horario: 08:00 a 15:00 hrs. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.